CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Consejo de Administración Judicial

Compromiso con la gente

RESOLUCIÓN C.A.J. N° 429....

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PAC N° 47/2016 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO MÉDICO Y SANATORIAL INTEGRAL PARA LOS FUNCIONARIOS DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA – CONTRATO ABIERTO – SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA – AD REFERÉNDUM – PLURIANUAL" ID N° 308.612, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ART. 28 DE LA LEY N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS".----------

Asunción, 22 de Febrero de 2017.-

VISTO: El Informe del Comité de Evaluación de Ofertas **ICEO N° 13/17,** sobre la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PAC N° 47/2016 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO MÉDICO Y SANATORIAL INTEGRAL PARA LOS FUNCIONARIOS DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA – CONTRATO ABIERTO – SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA – AD REFERÉNDUM – PLURIANUAL" ID N° 308.612,** y el **Dictamen N° 42/17** de la Unidad Operativa de Contrataciones; y----------

C O N S I D E R A N D O:

La Resolución **C.A.J. N° 377,** del 27 de Diciembre de 2016, del Consejo de Administración Judicial de la Corte Suprema de Justicia, por la cual se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones y se autoriza el llamado a **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PAC N° 47/2016 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO MÉDICO Y SANATORIAL INTEGRAL PARA LOS FUNCIONARIOS DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA – CONTRATO ABIERTO – SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA – AD REFERÉNDUM – PLURIANUAL" ID N° 308.612,** y se encarga a la Unidad Operativa de Contrataciones, proseguir con los trámites pertinentes.----------

El Informe de Evaluación de Ofertas **ICEO N° 13/17,** de fecha 16 de febrero de 2017, elaborado por los integrantes del Comité de Evaluación de Ofertas, el cual contiene el análisis y la secuencia, así como también un detalle cronológico de las actividades realizadas por el Comité, las cuales se encuentran conforme a lo establecido en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", el Decreto N° 21.909/03 y las Bases y Condiciones aprobadas para el presente proceso.----------

El referido Informe del Comité de Evaluación de Ofertas **ICEO N° 13/17,** que recomienda cuanto sigue: *"...En virtud de los sustentos técnicos, jurídicos y financieros expuestos en el presente Informe, acorde a lo establecido en el Art. 27 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", el* ***Comité de Evaluación de Ofertas,*** *recomienda en el marco del llamado* ***LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PAC N° 47/2016 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO MÉDICO Y SANATORIAL INTEGRAL PARA LOS FUNCIONARIOS DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA – CONTRATO ABIERTO – SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA – AD REFERÉNDUM – PLURIANUAL" – ID 308612,*** *adjudicar a la empresa* ***ASISMED S.A.*** *por un periodo de* ***treinta y seis (36)*** *meses por un monto mínimo IVA INCLUIDO de* ***guaraníes ciento setenta y un mil trescientos sesenta millones (Gs. 171.360.000.000),*** *y un monto máximo IVA INCLUIDO DE* ***guaraníes trecientos dieciocho mil doscientos cuarenta millones (Gs. 318.240.000.000)...".*** ----------

...//...

Dr. Edward Vittone
Consejero

Dr. JOSE R. TORRES K.
Ministro

Dra. Alicia Pucheta de Correa
Presidenta

Econ. Alberto Martínez Franco
Consejero

Dra. Luz Antúnez
Consejera

Abog. GERALDINE CASES M.
Secretaria

RESOLUCIÓN C.A.J. N° ..429....
(Continuación)
Asunción, 22 de Febrero de 2017.-

...//...

El Dictamen UOC N° 42/17, de fecha 21 de febrero de 2017, de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Corte Suprema de Justicia, por medio del cual, refrendó la recomendación realizada por el Comité de Evaluación.----------

La Corte Suprema de Justicia, mediante la Acordada N° 865, del 10 de diciembre de 2013, dispuso la creación de un Consejo de Administración Judicial, delegando en este órgano, la administración presupuestaria, financiera, contable y patrimonial de la Institución y constituyéndolo como máxima autoridad, a los efectos establecidos en las normativas que regulen el funcionamiento presupuestario, financiero, contable y patrimonial de las Instituciones del Estado y que resulten aplicables, considerando el principio de autarquía presupuestaria del Poder Judicial.----------

De conformidad a lo establecido en el Art. 28 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", la cual menciona que la máxima autoridad de la Institución es la que decide sobre la adjudicación, por lo que el Consejo de Administración Judicial de la Corte Suprema de Justicia, considera pertinente la adjudicación propuesta por el Comité de Evaluación y viendo los antecedentes, no observa impedimento alguno para dar curso a lo establecido por la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", en cuanto a la aprobación de la recomendación de adjudicación, conforme al **ICEO N° 13/17,** de fecha 16 de febrero de 2017 del Comité de Evaluación de Ofertas;----------

POR TANTO, en uso de sus atribuciones; el----------

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL
DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
R E S U E L V E

ART. 1°: **ADJUDICAR,** el llamado a **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PAC N° 47/2016 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO MÉDICO Y SANATORIAL INTEGRAL PARA LOS FUNCIONARIOS DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA – CONTRATO ABIERTO – SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA – AD REFERÉNDUM – PLURIANUAL" ID N° 308.612,** a la empresa ASISMED S.A. por un periodo de **treinta y seis (36)** meses, por un monto mínimo de **₲ 171.360.000.000 (GUARANÍES CIENTO SETENTA Y UN MIL TRESCIENTOS SESENTA MILLONES)** IVA incluido, y un monto máximo de **₲ 318.240.000.000 (GUARANÍES TRESCIENTOS DIEZ Y OCHO MIL DOSCIENTOS CUARENTA MILLONES)** IVA incluido, conforme al siguiente detalle:----------

ÍTEM N°	CÓDIGO DE CATALOGO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESEN-TACIÓN	CANTIDAD		PRECIO UNITARIO MENSUAL POR FUNCIONARIO (IVA INCLUIDO)	CANTIDAD DE MESES	PRECIO UNITARIO POR FUNCIONARIO POR 36 MESES	PRECIO TOTAL MÍNIMO	PRECIO TOTAL MÁXIMO
					MINIMA	MÁXIMA					
1	84131602-001	SEGURO MÉDICO	UNIDAD	UNIDAD	7.000	13.000	680.000	36	24.480.000	171.360.000.000	318.240.000.000

Dr. Edward Vittone
Consejero

Econ. Alberto Martínez Franco
Consejero

Dra. Alicia Pucheta de Correa
Presidenta

Dra. Luz Anjúnez
Consejera

...//...
Dr. JOSE R. TORRES K.
Ministro

Abog. GERALDINE CASES M.
Secretaria

RESOLUCIÓN C.A.J. Nº 429
(Continuación)
Asunción, 22 de Febrero de 2017.-

...//...

ART. 2°: **DISPONER,** la suscripción del Contrato correspondiente, entre la Corte Suprema de Justicia representada por su Presidenta y el oferente adjudicado, de conformidad al Artículo 1° de la presente Resolución.----------

ART. 3°: **IMPUTAR,** la presente erogación al rubro correspondiente.----------

ART. 4°: **ANOTAR,** registrar y notificar.----------

Ante mí: **Dr. Edward Vittone**
Consejero

Dra. Alicia Pucheta de Correa
Presidenta

Econ. Alberto Martínez Franco
Consejero

Abog. GERALDINE CASES M.
Secretaria

Dra. Luz Antúnez
Consejera

Dr. JOSE R. TORRES K.
Ministro

PODER JUDICIAL - CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL